ESTUDIO PREVIO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA
MUNICIPIO DE ANAPOIMA - CUNDINAMARCA

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 se elabora el presente documento de **ESTUDIO PREVIO** acompañado de los documentos necesarios, con el fin de adelantar la correspondiente contratación, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

CAPITULO I. DESCRIPCIÓN GENERAL

1. **Fecha de elaboración del estudio previo:** DIA 09 MES 09 AÑO 2026
2. **Banco de Proyectos:** 2024250350042 - 2024250350043
3. **No. De línea del Plan Anual de Adquisiciones:** 284 - 285
4. **Nombre del Secretario de Despacho:** WILFREDO MARTÍNEZ ALONSO
5. **Dependencia Solicitante:** SECRETARIA DE TURISMO Y SECTORES ECONÓMICOS
6. **Tipo de Contrato:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CAPITULO II. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

7. Descripción de la Necesidad:

El Municipio de Anapoima como Entidad Territorial se encuentra sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la **Ley 80 de 1993**;cuyo objetivo principal para este caso será fortalecer las capacidades emprendedoras en diferentes etapas del proceso empresarial desde la ideación hasta el crecimiento inicial mediante un programa híbrido de acompañamiento formativo y práctico, que incluya herramientas estratégicas digitales, con enfoque inclusivo para adultos mayores y emprendedores, promoviendo la validación de ideas, el desarrollo de negocios sostenibles y la inclusión de tecnologías para el emprendimiento.

Anapoima es uno de los 24 Municipios de clima cálido, de los 116 de Cundinamarca, que sobresale por su flora, su fauna, ser semiseco, y por la cercanía a Bogotá, que lo ha constituido en uno de los lugares favoritos de los turistas, visitantes y para quienes decidieron tenerla como segunda residencia.

Al ser un emporio turístico, ha traído consigo la necesidad de los sectores de comercio, gastronómico, hotelero, agroturístico y turístico en promover y ofrecer servicios adicionales a cada uno de los residentes, visitantes y turistas fuera del alojamiento y alimentación, a fin de procurar entretenimiento, recreación y diversión; a lo cual se suma la promoción de productos de los cerca de 140 emprendedores quienes, con apoyo de la Alcaldía, participan en ferias de emprendimiento desarrollados en los puentes festivos y temporadas de vacaciones de alta afluencia de turismo.

Por ello y con el propósito de impulsar la economía la Administración Municipal, propende por el desarrollo individual y colectivo de su población entre los cuales están los emprendedores a quienes ha decidido brindarles apoyo, orientación y capacitación para fortalecer sus negocios y mejorar la calidad de vida a quienes presenten las mejores propuestas y proyectos de sus emprendimientos, plasmándolo en el Plan de Desarrollo Municipal **"Anapoima en Marcha 2024-2027",** que menciona en el Sector Comercio, para la Secretaría de Turismo y Sectores Económicos en la **meta 128**, *"Crear e implementar el fondo de emprendimiento municipal que beneficie 80 unidades de negocio en el cuatrienio"*, lo que se constituye uno de los soportes de la presente solicitud.

Que, con la meta mencionada, el mismo Plan de Desarrollo da el soporte para fortalecer el emprendimiento en el Municipio de Anapoima, por lo cual se promueve el **Decreto No.100 del 11 de marzo de 2025**, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DE EMPRENDIMIENTO Y APOYO A SECTORES ECONÓMICOS DE ANAPOIMA", en su "**ARTÍCULO CUARTO. ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO.** La estrategia estará basada en:" ítem 4... que menciona: "**Creación de redes de apoyo:** se fomentará la creación de redes de apoyo y ***capacitación para los emprendedores***, ...
De igual forma, lo anterior, se complementa con la creación del Fondo a través del **Decreto No.101 DE 2025 del 11 de marzo, que reza literalmente: *"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y REGLAMENTA EL COMITÉ DE EMPRENDIMIENTO Y APOYO A SECTORES ECONÓMICOS DE ANAPOIMA",*** que indica en su artículo 3 ítem 4 lo siguiente: ***"ARTÍCULO 3. FUNCIONES.*** *Corresponderá al Comité de Emprendimiento y Apoyo a Sectores Económicos de Anapoima, cumplir con lo siguiente:"*

- ***"Facilitar el acceso a financiamiento y capacitación para emprendedores."***

Se hace necesario impulsar y fortalecer las capacidades de emprendedores en diferentes etapas del proceso empresarial desde la ideación hasta el crecimiento inicial mediante capacitaciones que les ayudará a fortalecer sus ideas de negocio, que incluya herramientas estratégicas, digitales, con enfoque social e individual, que mejore la calidad de vida de cada uno de los beneficiarios. El objetivo es capacitar a emprendedores en creación y proyección empresarial que consolide sus emprendimientos en pro de proyectarse en futuras empresas innovadoras y creativas que los posicionen no solo en lo individual, sino en lo colectivo, porque ayudarían a diversificar la

economía local con sus productos; y, de paso, mejorar la competitividad que les va a representar al acceso financiero y de recursos, fortaleciendo así, el tejido social y e individual de quienes se beneficien porque se:

- **Fomenta la creación y consolidación de empresas**
  Muchos emprendedores tienen excelentes ideas, pero carecen de los conocimientos y herramientas para convertirlas en negocios sostenibles. La capacitación les brinda habilidades en la elaboración de proyectos, propuestas, planes de negocio, gestión financiera, marketing, ventas y aspectos legales, que aumenta sus posibilidades de consolidarse en empresarios.
- **Fomenta el empleo**
  Con los emprendimientos hay mayor posibilidad de creación de empresa y en generar oportunidades laborales para los habitantes de Anapoima, contribuyendo a reducir el desempleo y mejorar la calidad de vida de las familias.
- **Impulsa la economía local**
  Anapoima es conocida por su turismo. La capacitación a emprendedores fomenta la creación de nuevos negocios en otros sectores como artesanías, productos agrícolas transformados, servicios innovadores, entre otros, lo que hace la economía local más resiliente y menos dependiente de un solo sector.
- **Aumenta la competitividad**
  Los emprendedores podrán enfrentar los desafíos del mercado, innovar, adaptarse a los cambios y ofrecer productos o servicios de mejor calidad, lo que los ayuda a posicionarse y así fortalecer la imagen del Municipio.
- **Fomenta la innovación y la creatividad**
  La capacitación estimula a los emprendedores a buscar soluciones creativas a problemas existentes; a desarrollar productos o servicios únicos; e impulsa la adopción nuevas tecnologías.
- **Acceso a financiación y recursos**
  Muchos programas de apoyo a emprendedores y fuentes de financiación requieren que los postulantes tengan un plan de negocio sólido y demuestren conocimientos sobre su proyecto. La capacitación les da las herramientas para cumplir con estos requisitos.
- **Fortalece el tejido social**
  Los emprendimientos locales suelen tener un impacto positivo en la comunidad, al generar redes de apoyo, creando identidad y contribuyendo al desarrollo de iniciativas conjuntas.
- **Aprovecha el potencial local**
  Anapoima, posee múltiples recursos naturales, culturales y humanos que pueden ser aprovechados por emprendedores locales. La capacitación les ayuda a identificar estas oportunidades para transformarlas en negocios.

Pertinencia del Diplomado

- Fortalece la competitividad de los emprendedores mediante herramientas de gestión financiera, marketing digital, servicio al cliente, analítica de datos y modelos de negocio.
- Promueve la transformación digital de las unidades productivas mediante el uso de herramientas tecnológicas gratuitas o de bajo costo.
- Dinamiza la economía local al fortalecer negocios vinculados al comercio, turismo, gastronomía, agroindustria, servicios y sectores culturales.
- Impulsa la innovación, la sostenibilidad y la generación de capacidades instaladas en los emprendedores del municipio.
- Articula la formación con necesidades reales del territorio y con posibilidades de participación en ferias, eventos académicos y estrategias turísticas municipales.

Programa a desarrollar

DIPLOMADO EN FORTALEZAS ESTRATÉGICAS PARA EMPRENDEDORES

El diplomado está diseñado para emprendedores activos, propietarios de micro y pequeñas empresas y líderes de asociaciones productivas urbanas y rurales del municipio de Anapoima. Su propósito es fortalecer la gestión empresarial a partir de metodologías activas, laboratorios, retos, acompañamiento técnico y trabajo aplicado al negocio.

Fundamentación conceptual

El ecosistema emprendedor actual exige superar la intuición como mecanismo de gestión. Las micro y pequeñas empresas requieren adoptar marcos de trabajo estructurados donde la inteligencia de negocios, la modelación financiera y la transformación digital converjan. El diplomado parte del principio de que la sostenibilidad empresarial se logra democratizando el acceso a herramientas analíticas, financieras y tecnológicas mediante metodologías de aprendizaje activo y práctico.

Objetivo general

Fortalecer las competencias estratégicas, financieras, comerciales, tecnológicas y analíticas de emprendedores y propietarios de microempresas en el municipio de Anapoima, mediante un enfoque de aprendizaje práctico y metodologías activas, para asegurar la escalabilidad, competitividad y sostenibilidad de sus unidades productivas en la economía digital.

Objetivos Específicos

- Diseñar y ejecutar estrategias de marketing digital y ventas omnicanal, utilizando redes sociales y herramientas de inteligencia artificial para la atracción y fidelización de clientes.
- Estructurar modelos financieros que permitan el control del flujo de caja, la optimización de costos y la fijación estratégica de precios.
- Implementar herramientas digitales gratuitas o de bajo costo para la automatización de procesos administrativos, operativos y de servicio al cliente.
- Aplicar principios de inteligencia de negocios y analítica de datos para monitorear el desempeño del negocio y tomar decisiones informadas.
- Evaluar y rediseñar el modelo de negocio actual mediante metodologías ágiles e innovación.

Resultados del aprendizaje esperados

- Construir y mantener actualizado el flujo de caja del negocio, identificando punto de equilibrio y estructura de costos.
- Diseñar y lanzar campañas de marketing digital segmentadas con contenidos publicitarios asistidos por herramientas digitales.
- Configurar y utilizar un tablero de control básico que integre datos de ventas y gastos para visualizar el estado del negocio.
- Implementar herramientas tecnológicas para automatizar la atención al cliente y el seguimiento de ventas.
- Presentar un rediseño del modelo de negocio con propuesta de valor validada e innovadora.

El Municipio de Anapoima realiza ingentes esfuerzos para apoyar a las personas que quieren poner en marcha sus proyectos y planes de negocio, generando herramientas de apoyo para que entre todos exploren nuevos modelos de negocio y que crezcan. Se pretende por intermedio de una persona jurídica idónea que tenga Facultad de Administración y experiencia en Emprendimiento, desarrollar Formación a emprendedores, así:

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN EMPRENDIMIENTO
Estructura curricular

Unidad Académica	Total de horas	# de horas Presencial (Laboratorios y Retos)	# de horas Virtual (Sincrónica y Técnica)	# de horas de Trabajo Autónomo (Aplicado al Negocio)
1. Innovación y Modelos de Negocio	16	8	4	4
2. Analítica de Datos para la Gestión	24	10	8	6
3. Herramientas Digitales para la Gestión	20	8	6	6
4. Finanzas y Administración	24	10	8	6
5. Marketing Digital y Redes Sociales	20	8	6	6
6. Servicio al Cliente y Ventas	16	8	4	4
Total Diplomado	**120**	**52**	**36**	**32**

Cronograma de ejecución

El cronograma del Diplomado se desarrollará entre el 15 de septiembre y el 21 de noviembre de 2026, conforme a la distribución horaria definida en la propuesta académica y al calendario de actividades concertado entre UNIMINUTO y el Municipio de Anapoima

Diplomado en Fortalezas Estratégicas para Emprendedores					
Unidad Académica	**Fecha**	**# de horas Presencial (Laboratorios y Retos)**	**# de horas Virtual (Sincrónica / Técnica)**	**# de horas Trabajo Autónomo (Aplicado al Negocio)**	**Docente**
Innovación y Modelos de Negocio 16 horas	15 de septiembre	8:00 am - 12:00 pm			Humberto Rosales
	16 de septiembre		2:00 pm- 6:00 pm		
	17 de septiembre			4 horas	
	22 de septiembre	8:00 am - 12:00 pm			
Analítica de Datos para la Gestión 24 horas	23 de septiembre		2:00 pm- 6:00 pm		Alex Beltran
	24 de septiembre			6 horas	
	29 de septiembre	8:00 am - 1:00 pm			
	30 de septiembre		2:00 pm- 6:00 pm		
	1 de octubre	8:00 am - 1:00 pm			
Herramientas Digitales para la Gestión 20 horas	6 de octubre	8:00 am - 12:00 pm			Alvaro Fernando Mejia
	7 de octubre		2:00 pm- 5:00 pm		
	8 de octubre		2:00 pm- 5:00 pm		
	13 de octubre			6 horas	
	14 de octubre	8:00 am - 12:00 pm			
Finanzas y Administración 24 horas	15 de octubre		2:00 pm- 6:00 pm		German Hoyos
	20 de octubre	8:00 am - 1:00 pm			
	21 de octubre		2:00 pm- 6:00 pm		
	22 de octubre			6 horas	
	27 de octubre	8:00 am - 1:00 pm			

Marketing Digital y Redes Sociales 20 horas	28 de octubre		2:00 pm- 5:00 pm		Martha Liliana Herrera
	29 de octubre			6 horas	
	3 de noviembre	8:00 am - 12:00 pm			
	4 de noviembre		2:00 pm- 5:00 pm		
	5 de noviembre	8:00 am - 12:00 pm			
Servicio al Cliente y Ventas 16 horas	10 de noviembre	8:00 am - 12:00 pm			Sonia Hernández
	11 de noviembre		2:00 pm- 6:00 pm		
	12 de noviembre			4 horas	
	17 de noviembre	8:00 am - 12:00 pm			
Revisión de proyectos	18 -19 de noviembre	Todos los docentes Lidera Martha Herrera- Diana Cortés			
Ceremonia de grados	21 de noviembre				

Actividades complementarias

Aplicación de instrumento para análisis diagnóstico de los emprendedores del municipio, con el fin de identificar brechas, necesidades de formación, nivel de madurez digital, capacidades financieras y oportunidades de fortalecimiento.

Orientación a reforzar aprendizajes, socializar resultados diagnósticos y articularlos con la ruta del diplomado.

Vinculación o articulación en el desarrollo de propuestas de turismo en el municipio, incluyendo ferias, eventos académicos, espacios de circulación comercial, actividades de visibilización y otros escenarios que fortalezcan la oferta emprendedora local.

Cada emprendimiento contará con acompañamiento de los docentes y en general de todo el grupo interinstitucional para guiar el documento como entregable final del programa.

NORMATIVIDAD

- Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993.
- Constitución Nacional de Colombia.
- **Ley 1014 de 2006**
- Fomento de la Cultura del Emprendimiento que promueve las actividades para impulsar la cultura del emprendimiento.
  Capacitación para el emprendimiento fomentando el emprendimiento en instituciones educativas y a través de programas específicos.
- **Ley 2069 de 2020 (Ley de emprendimiento)**
  Fomenta el entorno favorable para el desarrollo de iniciativas empresariales
  Mecanismos de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas incluyendo programas de capacitación.

PLAN DE DESARROLLO

Desarrollar la presente contratación es pertinente dado que el Plan de Desarrollo del Municipio de Anapoima, **ANAPOIMA EN MARCHA** contiene las siguientes metas:

Meta No. 128 ***"Crear e implementar el Fondo de Emprendimiento municipal que beneficie 80 unidades de negocio en el cuatrienio"***
Meta No. 129 ***"Fortalecer las competencias y capacidades de 200 personas en emprendimiento mediante la formación para el trabajo en el cuatrienio"***

POBLACIÓN QUE SE BENEFICIARÁ

A través de este Contrato, se podrán beneficiar a:

- Todos los emprendedores, microempresarios, propietarios de unidades productivas, asociaciones productivas y actores económicos del Municipio de Anapoima especialmente aquellos vinculados a sectores comerciales, turísticos, gastronómicos, agroindustriales, culturales y de servicios.
- La comunidad emprendedora local la cual se construye y fortalece
- Los comerciantes porque se desarrollan las capacidades financieras, comerciales, tecnológicas y analíticas.
- Los modelos sostenibles y de innovación territorial gracias a la promoción.
- La economía local que se dinamiza diversificando la oferta turística, cultural y agroindustrial.
- Las iniciativas emprendedoras mediante la aparición en ferias, eventos académicos y escenarios de visibilización municipal.

8. **Objeto de contrato:**
   PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN EMPRENDIMIENTO A LOS EMPRENDEDORES QUE SE POSTULEN COMO BENEFICIARIOS DEL FONDO DE EMPRENDIMIENTO DE ANAPOIMA

9. **Identificación Del Clasificador De Bienes Y Servicios (UNSPSC)**: De conformidad con la codificación de bienes y servicios del del código estándar de productos y servicios de naciones unidad – UNSPSC, los servicios a prestar se encuentran codificadas en su mayoría, hasta el cuarto nivel

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80000000	80110000	80111600	80111620	Servicios temporales de recursos humanos
85000000	85150000	85151500	85151504	Servicios de asesoría o control en la preparación de alimentos
86000000	86100000	86101700	86101702	Capacitación relacionada con el turismo
86000000	86100000	86101700	86101704	Capacitación sobre cadenas de aprovisionamiento o suministro

10. **Plazo de ejecución del contrato:** El contrato tendrá una duración de 3 meses a partir de la suscripción del acta de inicio entre contratista y supervisor, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento, según aplique.

11. **Plazo de liquidación del contrato**:
El presente contrato deberá liquidarse a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (04) meses siguientes a la finalización del contrato con la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o la fecha del acuerdo que la disponga.

12. **Obligaciones de las partes**

A. Del Contratista

GENERALES En desarrollo del objeto del contrato, el contratista se obliga a cumplir con las obligaciones establecidas en los numerales 2º, 4º y 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, además de las cuales, una vez perfeccionado el contrato deberá:

1. Cumplir con el objeto, obligaciones, especificaciones técnicas y productos contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y la oferta presentada dentro del proceso.
2. Firmar el acta de inicio y demás actas provenientes de la ejecución.
3. Constituir la garantía única para amparar los riesgos establecidos en el contrato.
4. Cumplir con los aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, conforme a las disposiciones legales vigentes.
5. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato y seguir las recomendaciones orientadas a garantizar la seguridad del personal.
6. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
7. Mantener reserva sobre los asuntos o la información que le sea suministrada.
8. Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstaculizaciones.
10. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
11. Asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de su propuesta, así como cancelar oportunamente los sueldos, prestaciones sociales y aportes parafiscales y de seguridad social del personal contratado requerido desde su suscripción, u honorarios, ejecución y liquidación del contrato.
12. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de sus obligaciones o cualquier aspecto técnico.
13. Mantener al Municipio de Anapoima libre de todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto del contrato.
14. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
15. Cargar en la plataforma SECOP II los documentos, garantías, pólizas, modificaciones y demás documentos que soporten su gestión de acuerdo con los requerimientos de la entidad, así como firmar digitalmente las adiciones y modificaciones del contrato de manera transaccional.
16. Las demás derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual, en coordinación con la dependencia encargada del control y vigilancia del contrato.

ESPECIFICAS El contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigente que regulan su actividad, con las siguientes:

1. Realizar el Diplomado con una intensidad mínima de 120 horas de formación bajo la modalidad híbrida con 52 horas presenciales, 36 virtuales sincrónicas/técnicas y 32 horas de trabajo autónomo por parte del emprendedor aplicado al negocio tutelado por el cuerpo docente.
2. Aplicar un instrumento de análisis diagnóstico a los emprendedores del municipio inscritos y que tomen la formación académica y sistematizar sus resultados.

3. Acompañar la articulación de los emprendimientos con propuestas de turismo, ferias, eventos académicos y otros escenarios que defina el Municipio de Anapoima – Cundinamarca.
4. Disponer de una plataforma virtual para el desarrollo de las sesiones sincrónicas y el acompañamiento académico.
5. Realizar seguimiento y acompañamiento a los participantes en la construcción de productos aplicados a sus unidades productivas.
6. La Universidad debe otorgar Certificación por emprendedor participante que cumpla con los requisitos académicos y de asistencia definidos, como la asistencia al 90% de los encuentros establecidos, la aprobación de las unidades temáticas.
7. La universidad debe realizar seguimiento por emprendedor del documento base durante el tiempo que dure el programa
8. Presentar un Informe de Gestión Final de Gestión con evidencias, resultados, aprendizajes, recomendaciones y oportunidades de continuidad.
9. Poner a disposición del proyecto un equipo designado, que tendrá la dedicación requerida por este proyecto para entregar los productos y servicios ofrecidos en forma oportuna y con la calidad acordada, de acuerdo con la oferta presentada.
10. Hacer los mejores esfuerzos por desarrollar el trabajo exigido por el Municipio de Anapoima con la máxima calidad, considerando las expectativas del Municipio de Anapoima y en los plazos definidos.
11. Realizar encuestas por sesión, en las cuales se evidenciará la satisfacción de los participantes durante el programa
12. La **UNIVERSIDAD UNIMINUTO**, acompañará la participación de los proyectos destacados en una feria final, con un acompañamiento transversal, seguimiento con espacios de co creación y retroalimentación.

DESARROLLO DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD

Requisitos de diligenciado ingreso, permanencia y egreso de los participantes que la Universidad avala

Ingreso con documento de identidad del participante
Permanencia con Asistencia al 90% de los encuentros establecidos
Egreso con la aprobación de las unidades temáticas y constancia de permanencia

Revisión de los proyectos

La Universidad UNIMINUTO, planteará una evaluación con la cual, un pool de expertos tanto de la Universidad como del Comité de la Alcaldía de Anapoima, de acuerdo al documento presentado como entregable final por emprendimiento, seleccionarán a los mejores emprendimientos los cuales recibirán un incentivo por parte de la Alcaldía de Anapoima.

- Subida de documento final por parte de los emprendedores (17 de noviembre de 2026)
- Fecha de revisión y evaluación por parte de los expertos (18 – 19 de noviembre de 2026)
- Reunión del Comité de evaluación y Alcaldía de Anapoima (20 de noviembre de 2026)

Cierre del programa y certificación

En modalidad presencial en el Municipio de Anapoima, se llevará a cabo el cierre del programa de emprendimiento (21 de noviembre de 2026 – horario por asignar)

- Fecha de cierre y certificación del programa
- Entrega de informe final del programa

Desarrollo del programa

- El programa tendrá un máximo de 40 emprendedores.
- La formación virtual será de 36 horas sincrónicas (15 de septiembre – 23 de septiembre – 30 de septiembre – 7 de octubre 8 de octubre – 15 de octubre – 21 de octubre – 28 de octubre – 4 de noviembre -11 de noviembre)
- La formación presencial, se llevará a cabo en Anapoima 52 horas presenciales (15 de septiembre – 22 de septiembre – 29 de septiembre – 1 de octubre - 6 de octubre – 14 de octubre – 20 de octubre – 27 de octubre – 3 de noviembre – 5 de noviembre - 10 de noviembre – 17 de noviembre)
- Treinta y dos (32) horas en las que cada emprendedor realiza un trabajo autónomo, pero con comunicación directa a los docentes quienes siempre en horas agendadas con cada uno de ellos estarán prestos a ser los mentores de sus proyectos.
- El proyecto tendrá un tiempo de ejecución de 3 meses contados a partir del inicio planteado entre las partes.
- El cronograma con las fechas exactas de desarrollo del programa, se pueden ver en el apartado diagrama general.

Características

- Semipresencial
- Programa con certificado para cada uno de los emprendedores
- Insignia digital, la cual es un reconocimiento con insignia verificable la cual certifica la participación y logros del participante
- Informe de gestión al finalizar el programa
- Total de 120 horas de formación intensiva

- Acompañamiento en feria de emprendimiento en una feria final frente a potenciales aliados, inversionistas y comunidad emprendedora.
- Acompañamiento transversal con:
  Seguimiento individual de cada propuesta
  Espacios de co – creación y retroalimentación
  Soporte técnico y comunicacional con un video emprendimiento

Equipo de trabajo (Presentando la hoja de vida del siguiente equipo de trabajo)

- Un Administrador de Empresas - Máster en Logística Integral y Comercio Internacional
- Un Comunicador Social – Periodista con Especialización en Gerencia de Mercadeo - Maestría en Paz, Desarrollo y Ciudadanía
- Un Administrador de Empresas con Especialización en Administración de la Informática Educativa - Magister en Gestión de la Tecnología Educativa.
- Un Ingeniero Electrónico Especialista en Gerencia para el Desarrollo Organizacional - Magister en Gestión de la Tecnología Educativa.
- Un Administrador de Empresas con Especialización en Gerencia y Administración Financiera – Maestría en Inteligencia de Negosios
- Un Ingeniero Industrial – Magister en Administración de Organizaciones
- Un Ingeniero de Sistemas – Magister en E-Learning y Redes Sociales – Magister en Dirección e Ingeniería de Sitios Web.
- Otros profesionales y/o retiro de algunos y entrada de otros profesionales que la Universidad disponga.

B. Obligaciones Generales de La Entidad: El Municipio de Anapoima, cundinamarca se obliga para con el contratista a:

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
5. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
6. Poner a disposición del proyecto un equipo designado que tendrá la dedicación requerida por este proyecto para entregar los productos y servicios ofrecidos en forma oportuna y con la calidad acordada.
7. Hacer los mejores esfuerzos por desarrollar el trabajo propuesto con la máxima calidad considerando los plazos definidos y también revisando los entregables en los tiempos necesarios.
8. Entregar una base de datos de los emprendedores para el correcto desarrollo del programa.
9. Suministrar la infraestructura para las sesiones presenciales.
10. Las demás establecidas en la normatividad vigente

13. Modalidad de Selección del Contratista, Justificación y Fundamentos Jurídicos:

El numeral tercero del artículo 32 de la ley 80 de 1993, establece que "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no pueden realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebraran por el término estrictamente indispensable.

El contratista se escogerá mediante la modalidad de selección denominada contratación directa, cuya causal es la establecida en el artículo segundo, numeral 4, literal "H" de la ley 1150 de 2007, prestación de servicios profesionales, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, el cual establece que: ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Es por lo anteriormente expuesto que el Municipio de Anapoima realizará el desarrollo del presente objeto contractual: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN EMPRENDIMIENTO A LOS EMPRENDEDORES QUE SE POSTULEN**

COMO BENEFICIARIOS DEL FONDO DE EMPRENDIMIENTO DE ANAPOIMA, mediante la contratación de servicios profesionales.

14. **Supervisión:** La supervisión del contrato estará a cargo del **SECRETARIO(A) DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE TURISMO Y SECTORES ECONÓMICOS** o quien haga sus veces y/o a quien el Ordenador del Gasto designe, quien se notifique a través de la plataforma transaccional **SECOP II**, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución.

El supervisor ejercerá la labor encomendad de acuerdo con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así mismo lo indicado en el articulado 2.2.1.2.1.2.19 del decreto 1082 de 2015.

CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

15. **Certificado de disponibilidad presupuestal** (CDP) Los recursos para financiar el valor del contrato provienen del siguiente certificado de disponibilidad:

NUMERO	FECHA	VALOR
2026000915	02/09/2026	$40.000.000
2026000916	02/09/2026	$15.000.000

16. **Presupuesto Asignado y Justificación:** El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($55.000.000)** cuyo valor incluye todos los costos directos e indirectos en que incurra EL CONTRATISTA.

17. **Análisis de la exigencia de garantía:** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, articulo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 el Decreto 1082 de 2015 el Contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA, la garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, a través de una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera para funcionar en el territorio nacional, que ampare lo siguiente:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO. Ampara el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas en virtud del presente contrato.	Término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO. Cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizando que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado	Término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Plazo de duración del contrato y tres (03) años más	Diez por ciento (10%) del valor del contrato

18. **Forma de pago: El MUNICIPIO DE ANAPOIMA** pagará al contratista el valor del presente contrato así:

UN PRIMER PAGO, correspondiente al 50%, es decir, la suma de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON M/CTE ($27.500.000),** una vez ejecutado el primer mes del plazo contrato y bajo la acreditación de las actividades pactadas para el primer mes.

Y UN SEGUNDO PAGO, correspondiente al 50% restante, es decir, la suma de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON M/CTE ($27.500.000),** al finalizar el plazo de ejecución de las actividades totales pactadas en el contrato.

Cada uno de los pagos estará sujeto a la presentación previa de:

- Informe de ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual de acuerdo con los formatos establecidos por la Administración Municipal. Si lo amerita.
- Factura y/o documento equivalente, con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Certificado de cumplimiento de aportes a seguridad social, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- Certificación bancaria
- Y demás soportes exigidos por el supervisor y por la tesorería municipal.

Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal, y deducciones correspondientes, que se realizarán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. El Municipio sólo adquiere obligaciones con el Contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Descuentos: El contratista deberá tener en cuenta que el Municipio de Anapoima efectuará los descuentos de ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia

Es obligación del contratista cargar los documentos requeridos para cada pago en la plataforma de SECOP II dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes y/o periodo a cobrar para revisión y aprobación por parte del supervisor.

19. **Costos Asociados a la Ejecución del Contrato:** A continuación, se discriminan los porcentajes de las estampillas del orden Municipal aplicables al contrato y que serán debitadas de los pagos realizados al contratista
Los impuestos, tasas y contribuciones aplicables a este proceso son los siguientes:

RETENCION EN LA FUENTE NO, POR SER RÉGIMEN ESPECIAL
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 4%
ESTAMPILLA PRO DEPORTE 2,5%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR 2%
ICA 1%

20. **Estudios del Sector**

Aspectos generales: Para identificar el sector al cual pertenece el servicio que se requiere, se realizaron varias consultas concluyendo que el mismo se encuentra incluido en el sector **terciario** de la economía.
La contratación a celebrar es abierta y está encaminada a personas naturales o jurídicas en capacidad de ejecutar el servicio/suministro objeto del contrato. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía muestran en la siguiente Tabla:

Sectores económicos	Definición	Actividades del sector
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentra la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, las cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación. **Industrial Extractivo:** Extracción minera y de petróleo. **Industrial de Transformación:** Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería Sector Construcción Sector Industria Manufacturera Sector Eléctrico, Gas y Vapor
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello se tiene el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector Transportes Sector Comunicaciones Sector Comercio, Restaurantes y Hoteles Sector Financiero

[1] Banco de la República. Recuperado de: http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/econo53.htm.

Aspectos normativos:

La normatividad aplicable al proceso de contratación: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, etc.

Normatividad que regula la actividad económica del emprendimiento en Colombia:

- **Ley 1014 de 2006**
  Fomento de la Cultura del Emprendimiento que promueve las actividades para impulsar la cultura del emprendimiento.
  Capacitación para el emprendimiento fomentando el emprendimiento en instituciones educativas y a través de programas específicos
- **Ley 2069 de 2020 (Ley de emprendimiento)**
  Fomenta el entorno favorable para el desarrollo de iniciativas empresariales
  Mecanismos de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas incluyendo programas de capacitación
  Incentivos para el emprendimiento promoviendo el acceso a recursos y programas de apoyo para emprendimientos, con énfasis en aquellos liderados por mujeres y en zonas rurales

El Municipio de Anapoima realiza ingentes esfuerzos para apoyar a las personas que quieren poner en marcha sus proyectos y planes de negocio, generando herramientas de apoyo para que entre todos exploren nuevos modelos de negocio y que crezcan.

Aspectos Técnicos: Estudio de la demanda

Histórico de compras o adquisiciones del Municipio de Anapoima y/o otras Entidades Estatales consumidoras del bien o servicio

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron procesos de otras entidades utilizando la página del SECOP:

Año	Entidad	Objeto	Ejecución	Valor
2013	Municipio de Aguazul Casanare	**Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 017 – 2013** Realizar A Todo Costo Un (1) Taller De Capacitación En Emprendimiento Productivo En El Área De Manejo De Alimentos Proceso Y Conservación De Cárnicos Dirigido A Mujeres En Condición De Vulnerabilidad Del Municipio De Aguazul Casanare Para Garantizar El Ejercicio De Sus Derechos En Condiciones De Igualdad Y Oportunidad	15 días	$26.000.000
2013	Municipio de Pasto	**Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 002 – 2013** El Contratista Se Compromete Para Con El Municipio A Prestar Sus Servicios Profesionales En La Secretaría De Desarrollo Económico Y Competitividad Con Idoneidad Y Capacidad Según Los Requerimientos De La Dependencia Y En Cumplimiento De Las Funciones De La Misma Con El Fin De Que Coadyuve Al Logro De Metas Y Objetivos Institucionales En El Desarrollo De Actividades Dirigidas Al Apoyo En La Conformación De Unidades E Emprendimiento, Formalización De Empresas Y La Capacitación A La Población Vulnerable, Lo Anterior Desde La Aplicación De Las Tecnologías De La Información Y La Comunicación (TICS) Enfocados En El Desarrollo Económico Y La Empleabilidad De La Población Vulnerable Y/O En Situación De Pobreza	182 días	$10.800.000
2017	Municipio de Puerres Nariño	**Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 062 – 2017** Realización De Un Seminario Taller Sobre Emprendimiento, Incluyendo Su Logística, Insumos Y Demás Actividades Necesarias Para Su Ejecución, Como Acción De Formación Orientada A Fortalecer La Cualificación Profesional Del Personal Docente Vinculado A Las Instituciones Y Centros Educativos De Puerres, Para Contribuir Al Mejoramiento De La Calidad Educativa	1 día	$7.020.000
2025	Municipio de Anapoima	**Contrato de Prestación de Servicios No. 271 – 2025** Prestación De Servicio De Capacitación En Emprendimiento A Los Emprendedores Que Se Postulen Como Beneficiarios Del Fondo De Emprendimiento De Anapoima	2 meses	$48.813.559

21. **Criterios para Verificar la Favorabilidad de la propuesta:** El contratista se escogerá mediante la modalidad de selección denominada contratación directa, con fundamento en lo dispuesto en el literal h), numeral 4, del artículo segundo de la ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

La **UNIVERSIDAD UNIMINUTO Centro Universitario Girardot** cuenta con experiencia gracias a que ofrece programas diseñados para desarrollar y actualizar conocimientos, destrezas y competencias que fortalecen habilidades, actitudes y conocimientos que impulsan mejoras y transformaciones en los diferentes contextos de desempeño: por otra parte, la **UNIVERSIDAD UNIMINUTO Centro Universitario Girardot**, tiene experiencia académica con entidades públicas como por ejemplo con el Municipio de Anapoima – Cundinamarca que durante el año 2025 ya realizó el desarrollo del mismo objeto contractual (**Contrato de Prestación de Servicios No. 271 – 2025**) y con instituciones privadas ampliando y brindando un portafolio con todas las áreas de conocimiento y ejecutando formaciones para fortalecer las competencias personales y laborales de diferentes empresas.

La **UNIVERSIDAD UNIMINUTO Centro Universitario Girardot** cuenta con la idoneidad académica, administrativa y técnica para ejecutar el objeto contractual, teniendo en cuenta su experiencia en educación continua, formación para el trabajo, acompañamiento a emprendedores, transferencia de conocimiento y desarrollo de programas pertinentes para el territorio.

La **UNIVERSIDAD UNIMINUTO**, tiene más que una oferta académica, es una respuesta a las necesidades específicas de nuestro entorno y sociedad anapoimuna, entendiendo que:

- La educación es pilar del Desarrollo Sostenible
- Fortalece el capital humano
- Desarrolla estrategias de formación ofreciendo modalidades educativas inclusivas
- La capacitación continua es una necesidad estratégica para las nuevas empresas

Por otra parte, es de tener en cuenta que la propuesta incluye un cronograma detallado con sesiones, fechas y distribución temática del programa de formación, así como la justificación técnica y académica, soportada en el enfoque misional de la persona jurídica.

Así mismo, el documento contiene una descripción del equipo profesional, metodología y resultados esperados, alineados con las necesidades del municipio, incluyendo gráficos e ilustraciones de estructura temática y enfoque de formación, de acuerdo con la propuesta que hará parte integral del contrato.

La contratación a celebrar se encuentra encaminada a personas jurídicas con capacidad técnica, académica y administrativa para ejecutar servicios de formación, acompañamiento, asistencia técnicas y transferencia de conocimientos en emprendimiento. El servicio requerido se relaciona con actividades de capacitación profesional, fortalecimiento empresarial, innovación y desarrollo de capacidades para emprendedores.

La **UNIVERSIDAD UNIMINUTO Centro Universitario Girardot,** ofrece programas diseñados para desarrollar y actualizar conocimientos, destrezas y competencias con flexibilidad y pertinencia territorial. La propuesta incluye un cronograma detallado, distribución temática, metodología, resultados de aprendizaje, herramientas digitales, aplicación de instrumento diagnóstico y actividades de articulación con el desarrollo turístico y económico del Municipio de Anapoima – Cundinamarca.

Así las cosas, verificada la conveniencia técnica, jurídica y económica se considera favorable adelantar el proceso con la **UNIVERSIDAD UNIMINUTO Centro Universitario Girardot,** cuenta con idoneidad y formación, para realizar la prestación de servicios profesionales que supla la necesidad identificada por la entidad.

Dado que el contratista cumple con los siguientes requisitos, los cuales son verificados y aprobados por el supervisor así:

REQUISITO	CUMPLE- NO CUMPLE-N/A
Persona Natural – Persona Jurídica ACEPTACIÓN INVITACIÓN A CONTRATAR (Anexo 02)	**Cumple**
Persona Natural - Persona Jurídica (Representante legal) FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	**Cumple**
Persona Jurídica CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO (Fecha de expedición no mayor a 30 días)	**Cumple**
Persona Natural HOJA DE VIDA SIGEP II - Anexos • Documentos que acreditan la formación académica • Copia de la tarjeta o matricula profesional. Si ello amerita • Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales. Si ello amerita **Persona Jurídica** HOJA DE VIDA (Formato Función Pública)	**Cumple**
Persona Natural – Persona Jurídica CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA (Original o Copia Legible)	**Cumple**
Persona Natural – Persona Jurídica EXPERIENCIA CON EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA (Anexo 03)	**Cumple**
Persona Natural DECLARACION DE BIENES Y RENTA (Excel Formato de Función pública) **Persona Jurídica** DECLARACION DE BIENES Y RENTA (Del Año Anterior Debidamente Cancelada)	**Cumple**
Persona Natural – Persona Jurídica DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (Ley 2013 De 2019) https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013	**Cumple**
Persona Natural – Persona Jurídica REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT - DIAN (Fecha de expedición no mayor a un año y que contenga actividades relacionadas con el objeto contractual)	**Cumple**
Persona Natural – Persona Jurídica CERTIFICACION BANCARIA (Con fecha de expedición actual)	**Cumple**
Persona Natural CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (Salud Y Pensión) **Persona Jurídica** CERTIFICACIÓN DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Expedida por el contador. Según sea el caso. - Anexos • Copia de la cedula de ciudadanía • Copia de la tarjeta profesional • Certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores	**Cumple**
Persona Natural – Persona Jurídica (Representante legal) LIBRETA MILITAR LEGIBLE (Solamente para hombres menores de 50 Años)	**N/A**
Persona Natural – Persona Jurídica CAPACIDAD JURIDICA Antecedentes judiciales de la Policía Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Inhabilidades por delitos sexuales cometidos con menor de edad Procuraduría General de la Nación - (*Natural y Jurídica*) Contraloría General de la República - (*Natural y Jurídica*)	**Cumple**
Persona Natural – Persona Jurídica (Representante legal) El Registro y Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion	**Cumple**
Persona Natural CERTIFICADO MEDICO LABORAL (Expedido por un médico ocupacional – con fecha de expedición no mayor a 1 año)	**N/A**

Persona Natural – Persona Jurídica FORMATO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 04)	**Cumple**
Persona Natural – Persona Jurídica FORMATO UNICO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Anexo 05)	**Cumple**
Persona Natural CERTIFICADO DE TRABAJO EN ALTURAS (Según sea el caso)	**N/A**

22. Análisis de no Permanencia

Los contratos de prestación de servicios están diseñados exclusivamente como instrumento especial de colaboración para el cumplimiento de actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta. De la lectura de los artículos 53, 123 y 124 de la Constitución, se deduce que, si el mismo constituyente estableció unas determinadas vías de acceso a la función pública, las autoridades administrativas no podrían crear nuevas formas de vinculación amparadas en formas jurídicas consagradas para fines diferentes. Con base en elementos de juicio, se deduce que el contrato de prestación de servicios únicamente puede suscribirse cuando las actividades a desempeñar no pueden ser cumplidas con los servidores públicos que laboran en la entidad debido a la insuficiencia del mismo o en caso de que se requieran conocimientos especializados con los que no cuenta la planta de personal. En otras palabras, el contrato de prestación de servicios, se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante, por personal insuficiente, o por requerirse de experiencia relacionada, siempre y cuando se den los siguientes eventos:

a. La prestación de servicios versa, sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales. El objeto contractual lo conforma la realización temporal de actividades inherentes al funcionamiento de la entidad respectiva, es decir, relacionadas con el objeto y finalidad para la cual fue creada y organizada. Podrá, por esta razón, el contrato de prestación de servicios tener también por objeto funciones administrativas en los términos que se establezcan por la ley, de acuerdo con el mandato constitucional contenido en el inciso segundo del artículo 210 de la Constitución Política, según el cual "...Los particulares pueden cumplir funciones administrativas en las condiciones que señale la ley."

b. La autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato. Esto significa que el contratista dispone de un amplio margen de discrecionalidad en cuanto concierne a la ejecución del objeto contractual dentro del plazo fijado y a la realización de la labor, según las estipulaciones acordadas. Es evidente que por regla general la función pública se presta por parte del personal perteneciente a la entidad oficial correspondiente y sólo, excepcionalmente, en los casos previstos, cuando las actividades de la administración no puedan realizarse con personal de planta o requieran de conocimientos especializados, aquellas podrán ser ejercidas a través de la modalidad del contrato de prestación de servicios.

c. La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable cumplimiento para ejecutar el objeto contractual convenido.

En consideración a lo anterior, es de anotar que la prestación del servicio a contratar versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores, en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional del futuro contratista, además de que el contratista contará con la autonomía e independencia desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero, sin exclusividad y sin subordinación, y la vigencia del contrato es temporal, es decir por un plazo determinado.

En atención a los anteriores presupuestos, se establece que el contrato que se pretende suscribir y que se sustenta con el presente estudio previo, cuenta con el carácter de NO PERMANENCIA del contratista.

WILFREDO MARTINEZ ALONSO
Secretario de Despacho
Secretaría de Turismo y Sectores Económicos

SERVIDOR PÚBLICO	Digitó	REVISÓ	APROBÓ
Nombres	Miguel Fernando Rueda Delgado	Yaned Garzón Chaparro	Wilfredo Martínez Alonso
Cargo	Técnico Administrativo	Secretario de Despacho	Secretario de Despacho
Firmas			